

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N°0588/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N°0427, de fecha 28 de enero de 2020, que autoriza la transferencia en calidad de devolución de la patente de alcohol rol 400.035, de doña Inés Rodríguez a Robinson Rodríguez; Decreto Alcaldicio N°0562, de fecha 05 de febrero de 2020, que corrige los Vistos y Considerando y el Punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°427; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patente Municipal, de fecha 23 diciembre de 2019, entre Robinson Rodríguez Sepúlveda y Katherine Carpio Ticona, firmado ante Notario; Memorando N°52, de fecha 06 de febrero de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia definitiva de Patente de Alcohol, Rol 400.035, Botillerías: Deposito de Vinos, Licores y Bebidas Alcohólicas.

DECRETO:

1.- Autorízase al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia definitiva** de la **Patente de Alcohol**, de **Robinson Rodríguez Sepúlveda**, [REDACTED] a la persona que indica, en razón del Formulario de Transferencia, signado el día 23 diciembre de 2019, firmado ante Notario; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, còbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Contribuyente : Katherine Carpio Ticona.
RUN : [REDACTED]
Tipo de Patente : Botillerías: Deposito de Vinos, Licores y Bebidas Alcohólicas.
ROL : 400.035.
Domicilio Local : Calle 8 N°4482-A, Alto Hospicio.

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Dispóngase la eliminación de **Robinson Rodríguez Sepúlveda**, [REDACTED] de la patente de alcohol **Rol 400.051**, que por este acto se trasfiere.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas